

Circular Informativa

Villavicencio, 04 de Marzo de 2026

Destinatarios: Comercializadores y Distribuidores con atención a demanda regulada.

Remitente: Proceso Comercialización de Gas.

Asunto: Disponibilidad de excedentes de gas natural

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución CREG 102 015 de 2025 y con el objetivo de asegurar un proceso transparente, eficiente y ajustado a la normativa vigente, **GASES DEL LLANO S.A E.S.P BIC** informa la disponibilidad de gas natural para atención de la demanda regulada, bajo las siguientes condiciones:

Producto

Punto de entrega	Cantidad Disponible	Día de gas	Destino
Cusiana	335 Mbtu	05 de marzo 2026	Demanda regulada

Las solicitudes por parte de los comercializadores deberán ser enviadas al correo electrónico **mcroa@grupodellano.com** a más tardar a las 10:59 a.m. del día de publicación. La empresa realizará la confirmación de asignaciones antes de las 3:00 p.m. del mismo día.

Para mayor información o inquietudes, favor comunicarse con el proceso de Comercialización de Gas al número 3142711549.



PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS Gases del Llano S.A E.S.P BIC